



CONTINÚAN VIOLACIONES AL DERECHO A LA CONSULTA EN OAXACA: DENUNCIAN ONGs

Las organizaciones de la sociedad civil que suscribimos, expresamos nuestra preocupación por la situación que vive la comunidad indígena zapoteca de Unión Hidalgo. Esta comunidad denunció recientemente que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, otorgó un permiso para la generación de energía eléctrica a la empresa Eólica de Oaxaca S.A.P.I. de C.V. filial de la transnacional *Électricité de France* (EDF) *Energies Nouvelle* sin haber realizado una consulta indígena.

Al respecto, diferentes organismos y actores internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, y el Relator para la situación de las personas defensoras de la ONU, se han pronunciado a través de recomendaciones al Estado mexicano sobre cómo debería realizarse una consulta indígena y cuáles son los criterios a tomar en cuenta para que el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado se realice bajo los más altos estándares internacionales de derechos humanos. Asimismo, han observado el actuar de las empresas en nuestro país por sus faltas a la debida diligencia.

De acuerdo con los más altos estándares de derechos humanos, el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado se debe garantizar en las etapas preliminares de los proyectos. Esto incluye actos administrativos y cada una de las fases que impliquen la implementación de los mismos, ya que su propósito es garantizar que los pueblos indígenas participen de forma activa en las decisiones y acciones que afecten su vida, su tierra, territorio y bienes naturales.

Las organizaciones firmantes consideramos que al otorgar este permiso el gobierno mexicano da un mensaje de incertidumbre para las comunidades y los pueblos indígenas que son además dueños legítimos de las tierras.

Nos preocupa que las autoridades del gobierno de Oaxaca y del municipio de Unión Hidalgo, hagan pública su intención de facilitar la llegada de la empresa EDF sin antes avisar formalmente a las y los habitantes de la comunidad indígena de que se realizará algún proceso de consulta. **Recordemos que –por encima de cualquier otro interés- el Estado debe garantizar certeza jurídica a las comunidades y colectivos sobre su tierra, territorio y bienes naturales.**

Hacemos un llamado al gobierno federal y estatal para que deje sin efectos este permiso y realice un proceso de consulta libre, previa e informada que además contemple el consentimiento de la comunidad de Unión Hidalgo.

Recordamos que las comunidades deben participar activamente en la planeación del procedimiento de consulta para garantizar que ésta se realice en un marco de respeto a los derechos humanos y específicamente a los derechos de los pueblos indígenas. Esta es una oportunidad histórica de enviar un mensaje tanto a nuestro país como a la comunidad internacional de que en México se respetan los derechos de las y los mexicanos y los pueblos indígenas que ancestralmente han habitado estos territorios.

Organizaciones firmantes:

Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C.

Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales (CIARENA A. C.)

Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos, Gobixha, Oaxaca (Codigo DH)

Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (ProDESC A.C.)

Servicios del Pueblo Mixe A.C.

Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA)

Tequio Jurídico A.C.